

de guerra, con el objeto sin duda de formar la ley
a esta Ciudad por lo q. respecta a dha. Contribucion
y hacienda remitido en 17 de Febrero, y 24 de Mayo de
813 el Reporte y Señalamiento echo a 268 Vecinos que
presentaron sus Relaciones en obediencia del Band
publicado al efecto, y citandose Reportand y Reandand
aquellos q. no lo han verificado, como era de practica por la
ley q. se formo en el año de 806 D. Fran. Mila para el Re-
porte de Utencilio, segun acordó la extinguida Comision
de Bando, con las Revisaciones indispensables por ser la
planta de esta Contribucion en un todo diferente, Rea-
yendo sobre productos liquidos q. es imposible conocer
sin oír de viva voz al Contribuyente q. indica así la
finca destruida, como las enagenadas ó adquiridas,
y tambien las q. difute en otras Jurisdicciones ó Pro-
vincias pues de todo debe contribuir practicand las liqui-
daciones de Arabas Contribuciones a un tiempo, para
q. esta dificultosa operacion se verifique con la mayor
prontitud, es indispensable q. V. S. agregue a la mesa
de Contribuciones un Oficial señalándole sueldo, y el
fondo de q. deberá pagarse mensualmente. = lo qual
entendido por este Ayuntamiento, y visto en seguida una
instancia de D. Fran. Porales de Palencia Oficial de
la Secretaria del mismo en solicitud de q. se le nom-
bre como tal en la citada Comision y otras de Contribu-
ciones con el sueldo q. se tenga a bien asignarle
mediante las razones q. expresa acueda: se nombra
a dho. Porales por ahora para Oficial de la Comision
de Contribuciones con el sueldo de diez R. abonado
de la Contribucion de guerra

Record

Vire el Informe q. dan con fm. hace del actual.

